

Resolución de Alcaldía N°360-2022/MLV

La Victoria, 6 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°222-2021/MLV se designó a Edwin Wilver Eguizabal Rojas en el cargo de Subgerente de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Victoria;

En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente resolución que encargue la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Victoria; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General y Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numeral 18° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a María Luisa de Los Milagros Mansilla, Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Victoria, a partir del 7 de setiembre de 2022.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°222-2021/MLV que designó como Subgerente de Gestión de Recursos Humanos a Edwuin Wilver Eguizabal Rojas, siendo su ultimo día de labores el 6 de setiembre de 2022, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.